



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL



MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO 1607/2023

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 152/2023 (A/SUM-017946/2023)

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

De conformidad con lo establecido en los artículos 117,122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de suministros denominado **“Instalación de sistemas de llamadas paciente enfermera/o en tres lotes de residencias de personas mayores de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU”** a propuesta de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.
2. Aprobar el presupuesto de licitación por un importe de 3.062.534,22 euros (21% IVA incluido) que se imputará a la Clasificación Económica 63308 y Clasificación Funcional 231D.

LOTE	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL
Lote 1	424.540,00	89.153,40	513.693,40
Lote 2	1.088.390,00	228.561,90	1.316.951,90
Lote 3	1.018.090,00	213.798,90	1.231.888,90
	2.531.020,00	531.514,20	3.062.534,20

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de la tramitación ordinaria del procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Fecha

25 de mayo de 2023

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
(P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 07/10/2021)
EL VICECONSEJERO DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Firmado digitalmente por: MARTINEZ-SICLUNA SEPULVEDA LUIS